31

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

C E R T I F I C A:

Que, LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.164.724 expedida en Zulia y Nit N°. 1094164724-0 ejecuto satisfactoriamente las actividades del contrato celebrado cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION, CON LO RELACIONADO AL ÁREA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS."** en el periodo laborado relacionado.

Registro Presupuestal:	RP000018
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	CDP000011
Contrato Prestación de Servicios No.	CPS-014-2026
Término del contrato:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor del contrato:	$ 15.750.000
Valor a cobrar	$ 4.500.000
Periodo laborado:	15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2026

Que, así mismo certifico que he verificado documentalmente y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista Si canceló su seguridad social conforme a lo preceptuado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago, y por todos los pagos que ha obtenido de la Alcaldía de Los Patios por prestación de servicios de la presente vigencia (anexo soportes de la consulta).

Que: El contrato y/o proceso CPS-014-2026 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el estado es en ejecución, según constancia de publicación N° CO1_PCCNTR_8879697.

Se expide la presente a solicitud de la Interesada a los diecisiete (19) días del mes marzo del año 2026 para efectos de cobro.

CRISTIAN HELI CASANOVA PARADA
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	Cristian Heli Casanova Parada	Jefe Oficina Juridica y Contratación (E)	
Revisó:	Cristian Heli Casanova Parada	Jefe Oficina Juridica y Contratación (E)	
Elaboró:	Landys Torcoroma Avendaño Rondon	Abogada contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

ALCALDIA DE LOS PATIOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 19/03/26
HORA: 11:50 am
ASUNTO: 0495

FUNCIONARIO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 11:10:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094164724
Código de Verificación	1094164724260317111004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293038988

PIB
11:10:35

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094164724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094164724
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
CIUDAD/UBICACIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 12 # 15-37 EL CONTENTO	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6006932363		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			137147389

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 288.000	$ 1.300	$ 289.300	
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 1.300	$ 289.300	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 225.000	$ 1.100	$ 0	$ 226.100
SUBTOTALES:													$ 225.000	$ 1.100	$ 0	$ 226.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 100	$ 0	$ 9.500	
SUBTOTALES:									$ 9.400	$ 100	$ 0	$ 9.500	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE		$ 36.000	$ 200	$ 36.200
SUBTOTALES:			$ 36.000	$ 200	$ 36.200

INFORMACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																						PENSIÓN							SALUD							ARP																						
#	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AORES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1094164724	AVENDAÑO RONDON LANDYS TORCOROMA	DEPENDIENTE RTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.800.000			NO															230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.800.000	$ 9.400	$ 9.400	30	$ 1.800.000	CCF37-COMFANORTE	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

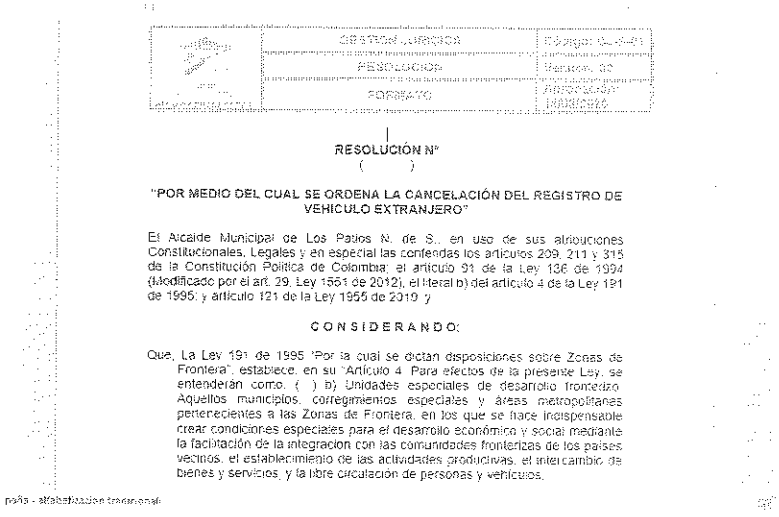
TOTAL PAGADO: $ 561.100

CONTRATO:	CPS-014-2026 DEL 15 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR:	JONATHAN ANDRÉS CONTRERAS ROLON
PERIODO:	Del 15 de febrero al 14 de marzo de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION, CON LO RELACIONADO AL ÁREA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

1. Se elaboraron las Resoluciones "P*OR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE VEHÍCULO EXTRANJERO"*



RESOLUCIÓN N°
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE VEHICULO EXTRANJERO"

El Alcalde Municipal de Los Patios N. de S., en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012), el literal b) del artículo 4 de la Ley 191 de 1995; y artículo 121 de la Ley 1955 de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 191 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera", establece, en su "Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderán como: ( ) b) Unidades especiales de desarrollo fronterizo. Aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las Zonas de Frontera, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos.

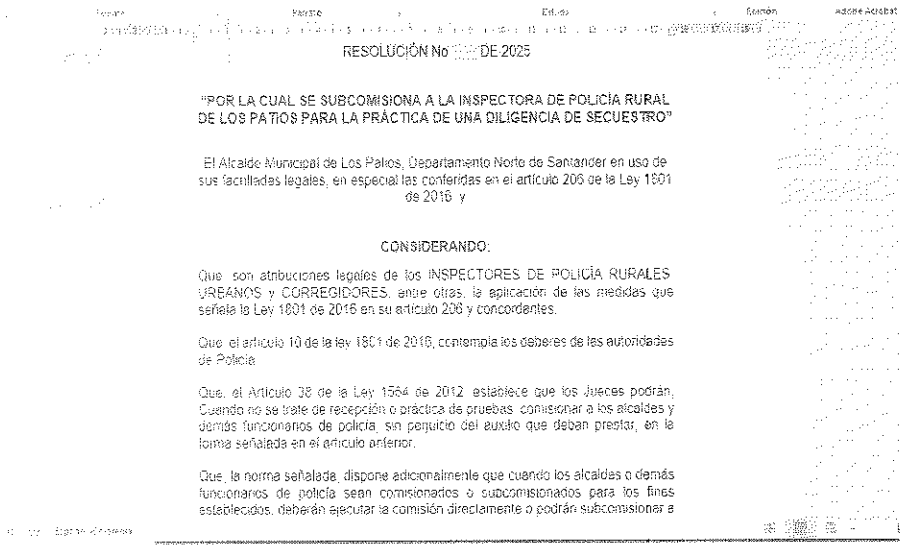
país - globalización transnacional

2. El día 26 de febrero, se llevó a cabo una reunión con el abogado de la empresa Entorno Habitar, con el propósito de tratar asuntos relacionados con el recurso de reposición presentado dentro del trámite correspondiente. En dicho encuentro se analizaron los aspectos jurídicos y procedimentales del recurso, con el fin de revisar la información pertinente y dar claridad frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad.

   El día 23 se llevó a cabo una reunión con el secretario de Hacienda, con el fin de tratar temas relacionados con el cobro de la plusvalía correspondiente a algunos

predios del municipio, en la cual se revisaron y analizaron los aspectos pertinentes frente al proceso de cobro y las actuaciones administrativas a adelantar.

3. Se elaboró respuesta despacho comisorio "*POR LA CUAL SE SUBCOMISIONA AL INSPECTOR DE POLICÍA URBANO DE LOS PATIOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO.*



RESOLUCIÓN No [redacted] DE 2025

"POR LA CUAL SE SUBCOMISIONA A LA INSPECTORA DE POLICÍA RURAL DE LOS PATIOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO"

El Alcalde Municipal de Los Patios, Departamento Norte de Santander en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones legales de los INSPECTORES DE POLICÍA RURALES URBANOS y CORREGIDORES, entre otras, la aplicación de las medidas que señala la Ley 1801 de 2016 en su artículo 206 y concordantes.

Que el artículo 10 de la ley 1801 de 2016, contempla los deberes de las autoridades de Policía

Que, el Artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 establece que los Jueces podrán, Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas comisionar a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior.

Que, la norma señalada, dispone adicionalmente que cuando los alcaldes o demás funcionarios de policía sean comisionados o subcomisionados para los fines establecidos, deberán ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a

4. El 4 de marzo se recibió a la señora Emilia Barrera, a quien se le brindó asesoría respecto a su predio. Durante la atención, la señora solicitó información relacionada con el informe técnico del avalúo que fue tomado como base para la respectiva liquidación, motivo por el cual se le orientó sobre el procedimiento y la información correspondiente.

5. Se revisó proceso de KELLY LIZZETH VELASCO OMAÑA radicado sentencia de primera instancia radicado 54-001-33-33-007-2023-00376-00.

6. Se llevaron a cabo dos (3) reuniones en el despacho del alcalde, con el fin de tratar asuntos relacionados con el tema de plusvalía, así como brindar asesoría en diferentes temas propios del despacho, en los cuales se analizaron aspectos técnicos y administrativos pertinentes.

7. Se elaboró respuesta al derecho de petición de Emilia barrera radicado 2025-201-010578-2.

LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
1.094.164.724

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-08
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción de 2011", el **JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)** CRISTIAN HELI CASANOVA PARADA en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios CPS-014-2026 me permito presentar informe de supervisión en los términos establecidos en la norma antes transcrita:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	x	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	CPS-014-2026	de	15 de ENERO DE 2026		

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION, CON LO RELACIONADO AL ÁREA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor:	CRISTIAN HELI CASANOVA PARADA
Por parte del contratista:	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
Otros asistentes:	NINGUNO
	NINGUNO
Lugar donde se realiza la reunión	**OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN**

Hora de inicio (a.m./p.m.)	**9:00 a.m.**	**Hora de finalización** (a.m./p.m.)	**9:30 a.m.**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

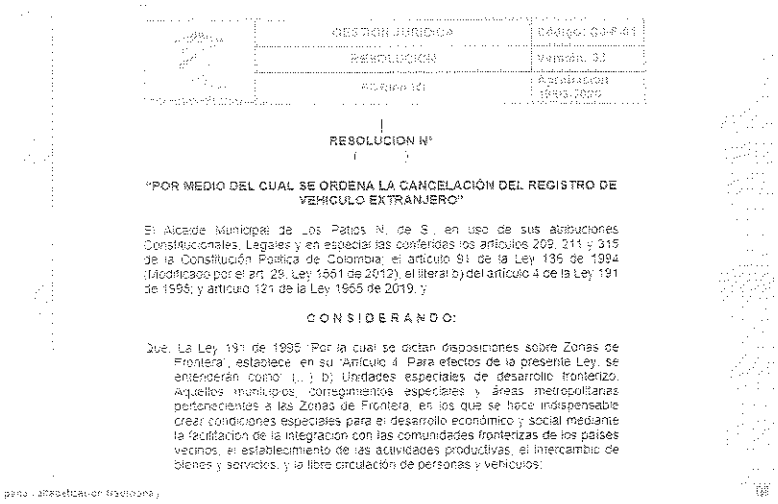
Presentación de actividades ejecutadas en el periodo laborado del 15 de febrero al 14 de marzo de 2026

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso Se relacionan las actividades realizadas durante el 15 de febrero al 14 de marzo de 2026

ACTIVIDADES:

1. Se elaboraron las Resoluciones "*POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE VEHÍCULO EXTRANJERO*"



	GESTION JURIDICA	CÓDIGO: GJ-F-01
	RESOLUCION	Versión: 02
	ACUERDO 121	Aprobación: 18/05/2022

RESOLUCION N°

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE VEHICULO EXTRANJERO"

El Alcalde Municipal de Los Patios N. de S., en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012), el literal b) del artículo 4 de la Ley 191 de 1995; y artículo 121 de la Ley 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO:

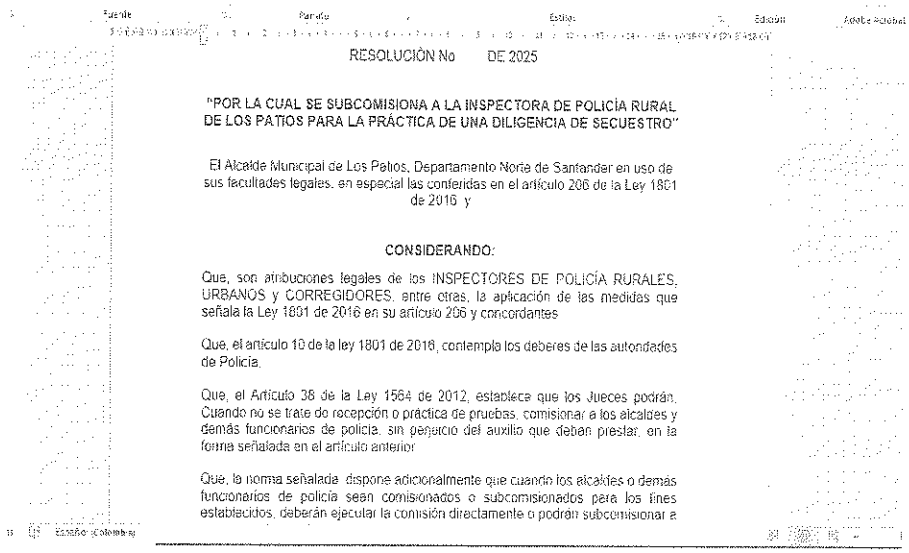
Que, La Ley 191 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera", establece en su "Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderán como: (...) b) Unidades especiales de desarrollo fronterizo. Aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las Zonas de Frontera, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos;

para : atabelicacion tipologia)

2. El día 26 de febrero, se llevó a cabo una reunión con el abogado de la empresa Entorno Habitar, con el propósito de tratar asuntos relacionados con el recurso de reposición presentado dentro del trámite correspondiente. En dicho encuentro se analizaron los aspectos jurídicos y procedimentales del recurso, con el fin de revisar la información pertinente y dar claridad frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad.

   El día 23 se llevó a cabo una reunión con el secretario de Hacienda, con el fin de tratar temas relacionados con el cobro de la plusvalía correspondiente a algunos predios del municipio, en la cual se revisaron y analizaron los aspectos pertinentes frente al proceso de cobro y las actuaciones administrativas a adelantar.

3. Se elaboró respuesta despacho comisorio "*POR LA CUAL SE SUBCOMISIONA AL INSPECTOR DE POLICÍA URBANO DE LOS PATIOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO.*



RESOLUCIÓN No DE 2025

"POR LA CUAL SE SUBCOMISIONA A LA INSPECTORA DE POLICÍA RURAL DE LOS PATIOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE SECUESTRO"

El Alcalde Municipal de Los Patios, Departamento Norte de Santander en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones legales de los INSPECTORES DE POLICÍA RURALES, URBANOS y CORREGIDORES, entre otras, la aplicación de las medidas que señala la Ley 1801 de 2016 en su artículo 205 y concordantes

Que, el artículo 10 de la ley 1801 de 2016, contempla los deberes de las autoridades de Policía.

Que, el Artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, establece que los Jueces podrán, Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas, comisionar a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior

Que, la norma señalada dispone adicionalmente que cuando los alcaldes o demás funcionarios de policía sean comisionados o subcomisionados para los fines establecidos, deberán ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a

4. El 4 de marzo se recibió a la señora Emilia Barrera, a quien se le brindó asesoría respecto a su predio. Durante la atención, la señora solicitó información relacionada con el informe técnico del avalúo que fue tomado como base para la respectiva liquidación, motivo por el cual se le orientó sobre el procedimiento y la información correspondiente.

5. Se revisó proceso de KELLY LIZZETH VELASCO OMAÑA radicado sentencia de primera instancia radicado 54-001-33-33-007-2023-00376-00.

6. Se llevaron a cabo dos (3) reuniones en el despacho del alcalde, con el fin de tratar asuntos relacionados con el tema de plusvalía, así como brindar asesoría en diferentes temas propios del despacho, en los cuales se analizaron aspectos técnicos y administrativos pertinentes.

7. Se elaboró respuesta al derecho de petición de Emilia barrera radicado 2025-201-010578-2.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-08
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Entrega informe de actividades	En un mes	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$15.750.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$15.750.000
Valor pagado	$4.500.000
Valor causado que no se ha pagado	$4.500.000
Valor total ejecutado	$ 9.000.000
Valor no ejecutado	$6.750.000

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Enero-Febrero	4.500.000

Fecha de la próxima reunión 16 de abril de 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 19 días del mes de marzo de 2026

CRISTIAN HELI CASANOVA PARADA
Supervisor del Contrato (E)

LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
Contratista